

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Gas Natural SDG, S.A., la línea eléctrica a 200 kV, de doble circuito, desde la central térmica de ciclo combinado de Málaga hasta la subestación de Los Ramos, cuyas características principales son:

Tramo aéreo.

Origen: Subestación de la central térmica de ciclo combinado.

Final: Apoyo n° 22 de entronque aéreo-subterráneo.

Número de circuitos: Dos, en disposición doble bandera.

Número de conductores por fase: Dos, tipo LARL-380 GULL AW, de 381 mm² de sección total.

Cables de tierra: Uno, con fibra óptica incorporada, tipo OPGW-24, de 17,5 mm de diámetro.

Aislamiento: Cadenas de aisladores compuestos de goma de sílica.

Apoyos: Metálicos, para doble circuito, formados por angulares de lados iguales de acero galvanizado, en estructura de celosía.

Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata del apoyo.

Puestas a tierra: En todos los apoyos mediante anillos de varilla de acero descaburado.

Longitud: 8.154,09 m.

Tramo subterráneo:

Origen: Apoyo n° 22.

Final: Subestación a 220 Kv. de Los Ramos.

Número de Circuitos: Dos, formados por ternas de cables unipolares enterradas a una profundidad de 1.100 mm, bajo tubos de PEAD de 250 mm de diámetro exterior, embebidos en bloques de hormigón.

Conductores: de cobre de 2.000 mm².

Pantalla: Hilos de cobre en hélice.

Aislamiento: Polietileno reticulado.

Cubierta: Polietileno.

Cable dieléctrico con fibra óptica: tipo OPSYCOM.

Se realizará un conexionado de las pantallas directamente a tierra en los extremos de las mismas.

Longitud: 1.237,16 m.

La finalidad de la línea es la de evacuar la energía generada en la central térmica de ciclo combinado de Málaga y su incorporación a la Red de Transporte en la Subestación de Los Ramos (Málaga).

2. Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el limo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

55.853/06. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, simple circuito, Algeciras-«T» Casares-Ramos, en el tramo comprendido entre los apoyos 227 y 230, en el término municipal de Cártama (Málaga).**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decre-

to 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio a efecto de notificaciones en Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, C.P. 28109.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución denominado: Modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, simple circuito, Algeciras-«T» Casares-Ramos, en el tramo comprendido entre los apoyos 227 y 230, en el término municipal de Cártama (Málaga).

Finalidad de la instalación: Reglamentar la zona de influencia del proyecto urbanístico del Ayuntamiento de Cártama con la línea eléctrica.

Descripción de la obra: En la modificación a efectuar, los nuevos vanos quedan como sigue:

—Vano 227-228; 148,44 metros.

—Vano 228-228bis; 92,77 metros.

—Vano 228bis-229; 352,04 metros.

—Vano 229-230; 320,64 metros.

Y existirán los siguientes cruzamientos:

—Vano 227-228.

—Cruzamiento número 1. Carretera vecinal, dependiente del Ayuntamiento de Cártama.

—Cruzamiento número 2. Línea telefónica, dependiente de «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Vano 229-230.

—Cruzamiento número 3. Línea eléctrica a 20 kV, dependiente de Sevillana-Endesa.

—Cruzamiento número 4. Carretera vecinal, dependiente del Ayuntamiento de Cártama.

—Cruzamiento número 5. Línea eléctrica de Baja Tensión, dependiente de Sevillana-Endesa.

—Cruzamiento número 6. Línea telefónica, dependiente de «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Presupuesto: Doscientos treinta y cinco mil ciento setenta y siete con noventa euros (235.177,90 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Málaga, sita en Málaga (C.P. 29071) en la Plaza de la Aduana, sin número, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir de la siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.—El Jefe de Dependencia en funciones para Málaga, Andrés Herranz Soler.

57.110/06. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, dependencia del Área de Industria y Energía, sobre Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la siguiente instalación: Anexo de modificación de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, entre la S.T. Jijona y la S.T. El Cantalar.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la siguiente instalación: Anexo de modificación de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, entre la S.T. Jijona y la S.T. El Cantalar, cuya descripción es la siguiente:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A. (R.E.E. S.A.) con domicilio en Calle Ausó y Monzó, número 16, Edificio Hispania 7.ª planta, 03006 Alicante.

b) Emplazamiento: Término municipal de Mutxamel, en la provincia de Alicante.

c) Finalidad: Garantizar y mejorar el suministro eléctrico en la provincia de Alicante, concretamente a lo largo de la costa.

d) Características principales:

Tensión nominal: 220 kV.

Longitud de la línea: 2,767 kilómetros.

Conductor: Doble Aluminio-Acero de 381,10 mm² de sección, tipo LA-380 (DUPLEX-GULL).

Apoyos: 11 apoyos metálicos de sección cuadrada, celosía doble y cimentaciones independientes.

Aislamientos: cadena de composite tipo U120AB220P+AR1.

e) Presupuesto: 936.095,81 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de anexo de modificación de la instalación en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, Avenida Federico Soto, 11 Alicante y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Alicante, 29 de septiembre de 2006.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

57.185/06. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominadas «Anexo al Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para Gas Natural SDG en la posición 14», en el Término Municipal de Vandellòs I L'Hospitalet de L'Infant.**

Por Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido otorgada la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para «Gas Natural SDG» en la Posición 14». Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2006, a partir de las 10,30 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant sitas en la Plaza del Ayuntamiento número 6.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir al acto personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Esta convocatoria de levantamiento de actas estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose